

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320200006300

Acreditado el emplazamiento y la instalación de la valla en el inmueble objeto de la declaración de pertenencia, en aplicación de los principios de celeridad y economía procesal para continuar con el trámite procesal, la Juez Resuelve:

- 1. Requerir a la parte actora para que acredite notificación de las sociedades demandadas.*
- 2. Acreditar registro de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria objeto del proceso.*

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No 053 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 13 de Abril de 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria